



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



25

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL	Escritura número mil no-
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS	vecientos setenta y uno.
7		En la ciudad de Quito,
8		capital de la República
9	EN LA COMPANIA	del Ecuador; hoy miérco-
10		les ocho de Diciembre
11	"CORTINAS Y VISILLOS	de mil novecientos no-
12	CORTYVIS CIA. LTDA."	venta y tres; ante mí,
13		DOCTOR JORGE MACHADO
14	AUMENTO : S/.300'000.000	CEVALLOS, NOTARIO PRI-
15		MERO DEL CANTON QUITO,
16	di 3 copias	comparecen: los señores
17		SIEGFRIED TIEBER y
18	*CPT*	MARY ISABEL IGUARAN DE
19		TIEBER, nombre y en
20	representación de la	compañía "CORTINAS Y VISILLOS
21	CORTYVIS CIA. LTDA."	en sus calidades de Gerente
22	General y Presidente,	respectivamente, debidamente
23	autorizados por la	Junta General Universal y
24	Extraordinaria de Socios,	conforme lo acreditan los
25	documentos que se acompañan.	Los comparecientes son de
26	nacionalidad ecuatoriana y colombiana	respectivamente,
27	domiciliados en esta ciudad,	mayores de edad, de estado
28	civil casados, capaces para	contratar y obligarse, a

J. J.

1 quienes conozco de que doy fe; y; dicen que elevan a

2 escritura pública el contenido de la siguiente minuta,

3 cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar

4 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

5 una en la cual conste el Aumento de Capital y

6 Reforma de Estatutos de la Compañía "CORTINAS Y

7 VISILLOS. CORTYVIS CIA. LTDA." contenida en las

8 siguientes cláusulas: PRIMERA.-

9 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta

10 escritura pública los señores SIEGFRIED TIEBER y MARY

11 ISABEL IGUARAN DE TIEBER, en sus respectivas

12 calidades de Gerente General y Presidente, de la

13 Compañía CORTYVIS CIA. LTDA." como consta de los

14 nombramientos debidamente inscritos en el Registro

15 Mercantil que se agregan como documentos habilitantes;

16 y además, debidamente autorizados por la Junta

17 General Universal y Extraordinaria de socios reunida el

18 día veintisiete de septiembre de mil novecientos

19 noventa y tres, copia de cuya acta se se inserta y

20 se la considera como parte integrante de la presente

21 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad

22 ecuatoriana y colombiana respectivamente, mayores de

23 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado

24 civil casado y se encuentran en pleno uso de su

25 capacidad legal. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "Cortinas

26 y Visillos Cortyvis Cia. Ltda." es una compañía

27 limitada que se constituyó mediante escritura pública

28 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito doctor

S. J.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Edmundo Cueva Cueva, el nueve de junio de mil
2 novecientos ochenta y dos, cuyos estatutos fueron
3 aprobados por resolución número RL- diez mil doscientos
4 noventa y cinco de la Superintendencia de Compañías e
5 inscritos el treinta de julio de mil novecientos ochenta
6 y dos, en el Registro Mercantil del cantón Quito, así
7 como la Resolución número RL- diez mil doscientos
8 noventa y cinco, la misma que esta registrada bajo el
9 número ciento sesenta y seis tomo catorce del
10 mencionado Registro Mercantil de este Cantón. b)
11 Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de
12 enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el
13 Notario Cuarto del Cantón Quito doctor Edmundo Cueva
14 Cueva se procedió al aumento de capital social, reforma
15 de estatutos y aportación de especies de la compañía
16 "Cortinas y Visillos Cortyvis Cía. Ltda."; la misma que
17 fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías
18 mediante Resolución número once mil ochocientos seis de
19 fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta
20 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el
21 número treinta y ocho del Registro Industrial, tomo
22 dieciséis y fue anotado en el Repertorio bajo el número
23 dos mil cuatrocientos noventa y ocho, en fecha ocho de
24 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; c) Mediante
25 escritura pública celebrada el cuatro de abril de mil
26 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Primero del
27 Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, se
28 procedió a un nuevo aumento de capital y reforma de

S. C.

1 estatutos sociales de "Cortinas y Visillos Cortyvis

2 Cia. Ltda."; la misma que fuera aprobada por la

3 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución

4 número seiscientos setenta y ocho de veinticinco de

5 abril de mil novecientos ochenta y ocho, que se

6 inscribió en el Registro Mercantil el veinticinco de

7 mayo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número

8 ochenta del Registro Industrial, tomo veinte,

9 Repertorio número cinco mil trescientos setenta y uno;

10 d) Mediante escritura pública celebrada el quince de

11 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el

12 Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado

13 Cevallos se acuerda un nuevo aumento de capital y

14 reforma de estatutos sociales de Cortinas y Visillos

15 Cia. Ltda., la misma que fue aprobada por la

16 Superintendencia de Compañías mediante Resolución

17 número dos mil ciento noventa y siete de primero de

18 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que se

19 inscribió en el Registro Mercantil el veintiseis de

20 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve bajo el

21 número docientos veinte y dos del Registro Industrial

22 tomo veintiuno; e) Mediante escritura pública celebrada

23 el treinta y uno de diciembre de mil novecientos

24 noventa, ante el Notario Primero del Cantón Quito

25 doctor Jorge Machado Cevallos se acuerda el aumento de

26 capital y reforma de estatutos sociales de Cortinas y

27 Visillos CORTYVIS Cia. Ltda. la misma que fue aprobada

28 por la Superintendencia de Compañías, mediante

S. J.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 resolución número cero cuatrocientos setenta y tres de

2 catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno y que

3 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito

4 el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y

5 uno bajo el número once mil seiscientos ochenta y seis

6 del Repertorio. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. La

7 Junta General de Socios todos ecuatorianos con

8 excepción de Mary Isabel Iguarán de Tieber de

9 nacionalidad colombiana, reunida el veintisiete de

10 septiembre de mil novecientos noventa y tres con el

11 voto unánime del capital social, resolvió aumentar

12 dicho capital social en la suma de trescientos millones

13 de sucres los mismos que sumados a los mil cien

14 millones de sucres del actual capital, determinan que

15 la compañía tenga un capital social de mil

16 cuatrocientos millones de sucres. En cuanto a la forma

17 en que debe realizarse la suscripción y pago de este

18 aumento de capital, resolvió que se lo haga tomando de

19 la cuenta denominada reserva por revalorización del

20 patrimonio de conformidad con el cuadro de integración

21 y pago del aumento de capital social que consta en el

22 Acta de Junta General de Socios del veintisiete de

23 septiembre de mil novecientos noventa y tres, cuya

24 copia se ha insertado y se considera como parte

25 integrante de esta escritura pública, teniendo además

26 en cuenta la certificación conferida al efecto por el

27 contador de la compañía y que también se agrega como

28 habilitante de esta escritura pública. CUARTA.- REFORMA

814

1 DE ESTATUTOS SOCIALES. Con estos antecedentes y en
2 vista de la resolución adoptada con el voto unánime de
3 todos los socios de la compañía, se reforman los
4 Estatutos Sociales de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS
5 CIA. LTDA." en los términos que constan del acta de
6 Junta General de Socios celebrada el veintisiete de
7 septiembre de mil novecientos noventa y tres, cuya
8 copia se adjunta a esta minuta, considerandose la como
9 parte integrante de la presente escritura pública.
10 Usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de
11 estilo necesarias para la validez y eficacia de esta
12 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
13 Estatutos de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA."
14 y protocolizar con ella todos los documentos
15 habilitantes antes mencionados. (HASTA AQUI LA MINUTA,
16 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
17 legal, la misma que esta firmada por el Doctor Diego
18 Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados de
19 Quito con matrícula número mil setecientos diecinueve;
20 y que los comparecientes la aceptan en todas sus
21 partes). Para la celebración de la presente escritura,
22 se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
23 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario; se
24 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
25 cuanto DOY FE.- (firmado), Mary Iguarán de Tieber, Cédula
26 número: 170589604-9. (firmado), Siegfried Tieber, Cédula
27 número: 170589609.-8.- El Notario, (firmado) Doctor Jor-
28 ge Machado Cevallos ".- DOCUMENTOS HABILITANTES : -



Quito, 14 de Septiembre de 1.993

OCT

08

Señora.
MARY ISABEL I. DE TIEBER
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, tengo a bien saludarle y comunicarle que la Junta General de Socios de carácter Universal de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", reunida el día Lunes Trece de Septiembre del año en curso, por unanimidad tuvo el acierto de REELEGIRLE PRESIDENTE de dicha Compañía, por el periodo de TRES AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil.

La Compañía fue legalmente constituida mediante acto escriturario celebrado ante el señor doctor Edmundo Cueva Cueva Notario cuarto de este Cantón de Quito, el nueve de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Dos, habiéndose inscrito el Treinta de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Dos en el Registro Mercantil de este Cantón. Posteriormente, el Dieciseis de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, ante el mismo Notario, antes citado se celebró la Escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales y Aportación de Especies, de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución N. RL-11806 de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el Ocho de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro. Posteriormente, el Cuatro de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Ocho ante el señor Doctor Jorge Machado Cavallos, Notario Primero de este Cantón de Quito, se celebró la Escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución N.-0678 del Veinte y Cinco de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el Veinte y Cinco de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho. Posteriormente el Quince de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve ante el señor Doctor Jorge Machado Cavallos, Notario Primero de este Cantón de Quito, se celebró la Escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante resolución N.-2197 del Primero de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el Veinte y Seis de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve.

Posteriormente el Treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos Noventa, ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero de este Cantón de Quito se celebró la Escritura de Aumento de Capital Social. Reforma de Estatutos Sociales de **CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.**, la misma que fue aprobada mediante Resolución N.0473 del Catorce de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Uno, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el Veinte y Cinco de Julio de Mil Novecientos Noventa y uno.

En su calidad de **PRESIDENTE**, a usted le corresponde la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan importante cargo en el que ha sido reelegida y le auguro los mejores éxitos, como hasta ahora los ha venido logrando y para esta nueva etapa hago votos por mucha prosperidad.

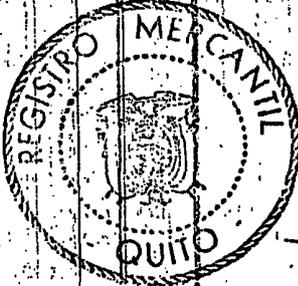
Atentamente,

Siegfried Tieber
SIEGFRIED TIEBER TIEBER
GERENTE GENERAL

RAZON.- En esta Fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CORTINA Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar en legal y debida forma.

Quito, 14 de Septiembre de 1.993

Mary Isabel I. de Tieber
MARY ISABEL I. DE TIEBER



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5532** del Registro de Nombramientos Tomo **124** Quito, a **23 SET. 1993**

REGISTRO MERCANTIL
Gustavo Garcia Banderas
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Quito, 8 de Julio de 1.991

Señor Don,
SIEGFRIED TIEBER TIEBER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien saludarle y comunicarle que la Junta General de Socios de carácter Universal de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", reunida el día Jueves veinte y siete de Junio del año en curso, por unanimidad tuvo el acierto de REELEGIRLE GERENTE GENERAL de dicha Compañía, por el período de TRES AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil.

La Compañía fue legalmente constituida mediante acto escriturario celebrado ante el señor doctor Edmundo Cueva Cueva Notario Cuarto de este Cantón de Quito, el nueve de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Dos, habiéndose inscrito el treinta de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Dos en el Registro Mercantil de este Cantón. Posteriormente, el dieciseis de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, ante el mismo Notario, antes citado se celebró la Escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales y Aportación de Especies, de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución N. RL-11806 de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro. Posteriormente el cuatro de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Ocho ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón de Quito, se celebró La Escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución N.-0678 del veinte y cinco de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho. Posteriormente el quince de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón de Quito, se celebró la Escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución N.-2197 del primero de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve.

En su calidad de GERENTE GENERAL, a usted le corresponde la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan importante cargo en el que ha sido reelegido y le auguro los mejores éxitos, como hasta ahora los ha venido logrando y para esta nueva etapa hago votos por mucha prosperidad.

Atentamente,

MARY ISABEL IGUARAN DE TIEBER

Presidenta

Mary Isabel Iguaran de Tieber

ZON: .- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL
de la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., y prometo
desempeñar en legal y debida forma.

Quito, 8 de Julio de 1.991

Siegfried Tieber
SIEGFRIED TIEBER TIEBER.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 3640 del Rol

Registro de Nombramientos Tomo 122

emitido a 12 JUL 1991

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR

EL REGISTRADOR
MUSTAVO GARCIA BARRERA





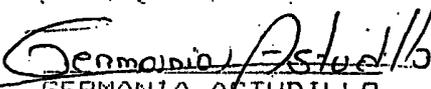
OCT

08

CERTIFICADO

Yo, Germania Eloisa Astudillo, en calidad de Contadora de la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., certifico que la Reserva por Revalorización del Patrimonio, sobrepasa el valor de los TRESCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/ 300.000.000,00); suma que se utilizará para el aumento de capital de la Compañía.

Atentamente,


GERMANIA ASTUDILLO
CONTADORA
REG. #0.04



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres (27.09.93), a las tres de la tarde (15:00), en las instalaciones de la Empresa ubicadas en la Parroquia de Calderón (Frente al Estadio), se reúnen las siguientes personas: el señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER, propietario de 187.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de S/.935'000.000,00; el Menor STEPHAN TIEBER IGUARAN, representado por su padre el señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER, quien es propietario de 11.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de S/.55'000.000,00; y la señora MARY ISABEL IGUARAN DE TIEBER, propietaria de 22.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de S/.110'000.000,00; y al amparo de lo dispuesto en el Art.280 de la ley de Compañías encontrándose de esta forma reunidos la totalidad del capital social de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios a fin de resolver todos los puntos que sean aprobados por unanimidad de votos quedando por lo mismo válidamente constituida esta Junta General.- Preside esta Junta la Presidente de la Compañía la señora MARY ISABEL IGUARAN DE TIEBER y actúa como secretario el Gerente General conforme lo prevée los estatutos sociales, señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER.- Se pone a consideración de la totalidad del capital social de la Compañía presente en esta Junta, el orden del día para ser tratado, el mismo que es aceptado por unanimidad de votos de todos los socios concurrentes y que se resume en los siguientes puntos:

PRIMERO.- Aumento de Capital de la Compañía.

SEGUNDO.- Reforma de Estatutos Sociales.

PRIMERO.- A fin de tratar el primer punto del orden del día, los socios resuelven aumentar el capital social de la Compañía en S/.300'000.000,00 de tal manera que el capital social de la Compañía llegue a la suma de S/.1.400'000.000,00. Esta decisión es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social; y de acuerdo a lo que dispone el numeral 5o. del Art.196 de la Ley de Compañías, y en vista de la certificación conferida por la señora Contadora de la Empresa que se incorpora al expediente de esta Junta General, se resuelve que el indicado aumento de S/.300'000.000,00 se lo haga tomado de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio; y, de esta manera la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA." apruebe el aumento de capital y su pago de acuerdo con el siguiente cuadro:

* REVERSO DE ESTA PAGINA CUADRO AUMENTO DE CAPITAL.



Handwritten text on the right margin: "T.I." and "S.T."

INFORME DE LA REGION DE JUNTA GENERAL DE ADMINISTRACION Y EXAMEN DE CUENTAS DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

NOMBRES	ACTUAL	ADICION DE CAPITAL	ACORDADO	SE PAGA CON RESERVA POR RAVALORIZACION DEL PATRIMONIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	BIENOS
STEFAN TIERER TSUJARAN	S/. 55,000,000.00	S/. 15,000,000.00	S/. 15,000,000.00	S/. 15,000,000.00	14,000	S/. 70,000,000.00
MARY ISABEL TSUJARAN DE TIERER	S/. 110,000,000.00	S/. 30,000,000.00	S/. 30,000,000.00	S/. 30,000,000.00	26,000	S/. 130,000,000.00
STEFAN TIERER	S/. 935,000,000.00	S/. 255,000,000.00	S/. 255,000,000.00	S/. 255,000,000.00	238,000	S/. 1,190,000,000.00
TOTAL ES:	S/. 1,100,000,000.00	S/. 300,000,000.00	S/. 300,000,000.00	S/. 300,000,000.00	280,000	S/. 1,400,000,000.00

INFORME DE LA REGION DE JUNTA GENERAL DE ADMINISTRACION Y EXAMEN DE CUENTAS DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS S.A.



De esta manera se declara evacuado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- En virtud del aumento de capital acordado y que se halla debidamente especificado y determinado en el punto anterior, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA."; resolvió por unanimidad de votos de los concurrentes que representan la totalidad del capital social, reformar el Art. 5o. de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de S/.1.400'000.000,00; dividido en 280.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios."

Después de lo expuesto quedan resueltos los puntos de la agenda. No habiendo otros asuntos que tratar, se deja constancia de que nuevamente en esta sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", ha estado presente la totalidad del capital social de la Compañía y de que ninguno de los asistentes se ha opuesto a asunto alguno de los puestos a consideración y conocimiento de la Junta y consiguientemente resueltos por la misma.

Se concede un receso a fin de que secretaria redacte el acta de esta Junta. Se reinstala la sesión y se dá lectura al acta redactada, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes, que a su vez representan la totalidad del capital social, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta General Universal Extraordinaria en la que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Siegfried Tieber
SIEGFRIED TIEBER TIEBER

Mary Isabel Igúaran de Tieber
MARY ISABEL IGUARAN DE TIEBER

Siegfried Tieber
MENOR STEPHAN TIEBER IGUARAN
Representado por su padre sr.
SIEGFRIED TIEBER TIEBER



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

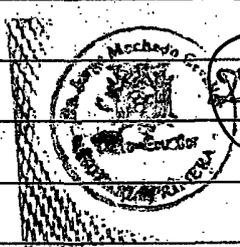
OCT 1

10

1 torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA, sellada y firmada, en Quito, a diez de diciembre
3 de mil novecientos noventa y tres.
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14 RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2530, dictada
15 por la Superintendencia de Compañías, el 23 de
16 Diciembre de 1.993; se aprueba el aumento del capital y
17 la reforma de estatutos de la compañía CORTINAS Y
18 VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA. Tomé nota de este
19 particular, el margen de la respectiva escritura matriz
20 otorgada en esta Notaría, el 8 de diciembre de 1.993.
21 Quito, a 17 de Enero de 1.994.
22
23
24
25
26
27
28



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



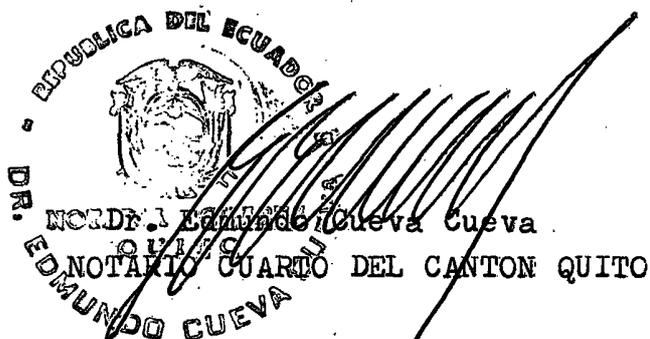
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RA

Z O N :

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.93.1.1.1.2530, expedida el 23 de diciembre de 1.993, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía CORTINAS Y VESILLOS CORTYVIS CIA. LTDA celebrada en la Notaría Cuarta a mi cargo, el 9 de junio de 1.982, sobre el contenido de - de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos así como su aprobación en la Superintendencia de Compañías, que antecede.-

Quito, 21 de enero de 1.994



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número dos mil quinientos treinta del señor Intendente de com-
 3 pañas de Quito, de 23 de diciembre de 1993, bajo el número
 4 048 del registro industrial, tomo 26.- Se tomó nota al margen
 5 de la inscripción número 166 del registro Industrial, de treinta
 6 de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 536, tomo 14.-
 7 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
 8 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
 9 compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", otorgada
 10 el 8 de diciembre de 1993, ante el notario primero del cantón,
 11 Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se fijó un extracto signado con
 12 el número 587.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el
 13 Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-
 14 blecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado
 15 en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
 16 anotó en el Repertorio bajo el número 10197.- Quito, a veinte
 17 y dos de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGIS-
 18 TRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Justo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28